



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROJ. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E. INFORMES REFERENTES A LA ESCUELA Nº 6 "PROVINCIA DE ENTRE RIOS".-

Entró en la sesión de: 23-5-91.

COMISION Nº 5/T APROBADO

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La Escuela N° 6 "Provincia de Entre Ríos", se encuentra en la localidad de Lago Escondido. La presencia de esta escuela en esta zona, va más allá de funciones educativas; es por todos conocido, el apoyo que siempre brinda a una comunidad, un establecimiento escolar.

En este caso particular, por tratarse de un establecimiento que se encuentra en una zona rural, el mismo está desempeñando un importantísimo rol social, sobre todo si se tiene en cuenta la cantidad de viviendas que existen en su entorno.

Si bien el porcentaje de alumnos que concurren a dicha escuela es bajo, esto no debe ser causal para desatender los requerimientos/mínimos, básicos, imprescindibles e indispensables como es la atención integral de ese establecimiento.

Por ello Sr. Presidente, es que solicitamos la aprobación / del siguiente proyecto de resolución.

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22.05.91	
SEC. C	NO 36 HORA 17/26


ARQ°. HUGO OYARZO
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

017

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex-Territorio, informe a esta Honorable Cámara, a través de quien corresponda:

a) Los motivos por los cuales no existe en la Escuela N°6 "Provincia de Entre Ríos", personal de maestranza, ni cocinero, a pesar de ser dicha escuela, un establecimiento/ de jornada completa.

b) Si está previsto en la actual política educativa que / implementa el Gobierno, el cierre definitivo de la Escuela N°6 "Provincia de Entre Ríos".

ARTICULO 2°: De forma.

ARQ°. HUGO OYARZO
LEGISLADOR MPF

LEGISLADOR M.F.F.
ARG. HUGO OVALLE

[Handwritten signature]

88-5-81

[Handwritten text: Registrar, comun, fuer, orden, etc]

La N.º 6 "Provincia de Entre Ríos",
implementa el Gobierno, el sistema definitivo de la Escue-
la N.º 6 "Provincia de Entre Ríos" en la actual política educativa que

de jornada completa.
cine, a partir de ser dicha escuela, un establecimiento,
"Provincia de Entre Ríos", personal de maestría, ni co-
En los motivos por los cuales no existe en la Escuela N.º 6

esta Honorable Cámara, a través de quien corresponda:
al Poder Ejecutivo del territorio, informe a

R E S O L U C I O N

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEQUINO

LEGISLATURA

Comité Nacional de la Cueva del Uruguay,
Madrid y Ojos del Chicharón San



Resunto 026/91